SECRETARIA GENERAL 26/8/24 14:16

Cartago, 23 de agosto 2024

CPHP-26-2024

Señores
Concejo Municipal

Estimados señores

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 3, del Acta N°05-2024, sesión ordinaria celebrada el 21 de agosto 2024. ----------

**ARTÍCULO 3: Acuerdo del Acta Nº 024-2024, Artículo 4. OFICIO AM-INF-248-2024, SOBRE REMISIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2024 Y EL RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2024.**

La presidencia otorga la palabra al asesor técnico Ing. Michael Fernández Vargas del Área de Planeamiento Estratégico quien indica que este instrumento o mecanismo de planificación Presupuesto Extraordinario N°2-2024 es por un monto total ₡1.441.812.138,33 , el cual se encuentra distribuido en cada uno de los programas de la siguiente manera: Programa I Dirección y Administración General ₡192.232.572,36, Programa II Servicios Comunales ₡1.133.550.521,64 , Programa III Inversiones ₡116.029.044,32. para un total de ₡1.441.812.138,33 como parte de las principales líneas o rubros que se están reforzando en ese presupuesto extraordinario número 2, indica que es importante indicarles que el mismo se deriva a partir del estudio integral de los ingresos al cierre del mes de junio del 2024 en el cual se analizan cada uno de los diferentes montos presupuestarios, su comportamiento o tendencia también a partir de los ingresos que se han recaudado al cierre del primer semestre y también el comportamiento de enero a junio en este caso , además del comportamiento histórico de los mismos. Acotando que este es un mecanismo también que faculta o da potestad a las municipalidades en el marco técnico legal para poder incrementar el presupuesto ordinario. Además en este caso recursos provenientes del COSEVI en razón de infracciones de la ley de tránsito ley número 9078 donde también se informa una partida adicional que ingresará en las arcas de la municipalidad, como parte de lo que ya se justificó también en la modificación el Departamento de Recursos Humanos realiza el cálculo respectivo para poder cumplir con todos los transitorios, términos y alcances referidos en la ley marco empleo público para lo que es este año a partir de la escala global que fue aprobada en el mes de junio y con ello poder proceder a realizar los diferentes ajustes , los que se procedan en términos de retroactivo , de salarios que ingresaron después del 9 de marzo en salario transitorio que hay que pasarlos a salario global y también para lo del tema del ajuste por inflación del 1.7 que ese dato es básicamente el que la Contraloría General de la República utiliza para la aprobación de las municipalidades del informe de política monetaria del Banco Central, que se debe recordar que también este dato es cambiante a partir del comportamiento del IPC y la inflación y el otro rubro también para el reconocimiento de la anualidad del periodo 2023 , casos retroactivos desde el mes de enero un mes

posterior a todos los funcionarios que procedan a partir de la escala salarial global, indicando que a continuación la Licda. Candy Martinez asistente de presupuesto va a detallarles un extracto, un resumen de los principales rubros o partidas cada uno de los programas. Indica para iniciar que adicionalmente se tomaron todas las necesidades de las Áreas Municipales, de acuerdo a las solicitudes remitidas por cada una de ellas, determinando a prioridad de recursos.

**Presupuesto Extraordinario N.º 02-2024**

Este presupuesto incorpora ingresos por:

- ✓ Recalificación de ingresos propios municipales, de acuerdo con el estudio integral de los ingresos a junio 2024, donde se analizan cada uno de los montos presupuestados, el comportamiento de cada línea de ingreso de enero a junio 2024, así como el comportamiento histórico de los mismos.
- ✓ Recursos provenientes del **COSEVI**, producto de las infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N.º 9078, de acuerdo con el oficio CSV-DF-0149-2024, del 3 de junio de 2024, donde se nos informa sobre la partida adicional para la Municipalidad de Cartago.

El presupuesto asciende a **¢1.441.812.138,33** y se encuentra asignado a cada uno de los programas de la siguiente manera:

| | | |
|---|---|---|
| **Programa I** | **Dirección y Administración Generales** | **192.232.572,36** |
| **Programa II** | **Servicios Comunales** | **1.133.550.521,64** |
| **Programa III** | **Inversiones** | **116.029.044,32** |

Entre los principales rubros incluidos según consta en los documentos remitidos, se detallan:

1. Refuerzo a las partidas de REMUNERACIONES de cada programa de acuerdo con el análisis, cálculos y proyecciones del departamento de RECURSOS HUMANOS. Estos refuerzos se derivan del cumplimiento de la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento, a partir de la aprobación de la Escala Salarial Global por parte del Concejo Municipal mediante el artículo 26 del Acta 009-2024 de la sesión celebrada el 11 de junio de 2024. Se requiere reforzar el contenido presupuestario para:
   a. Realizar el pago del salario global definitivo a los funcionarios que les aplique.
   b. Proyección del incremento salarial previsto para el segundo semestre por inflación y costo de vida (IPC). Reserva según Informe de Política Monetaria del BCCR al mes de abril 2024 (1,7%).
   c. Proyección del pago por reconocimiento de la anualidad 2023, con fundamento en la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la Ley Marco de Empleo Público N°10159. Haciéndose efectivo para los funcionarios que les corresponda según la escala salarial global.

2. Adicionalmente se tomaron en cuenta las necesidades presupuestarias de todas las Áreas Municipales de acuerdo con las solicitudes remitidas por cada una de ellas, determinando prioridades por la limitación de los recursos. Según se detalla:

| PROGRAMA I | | |
|---|---|---|
| **Tesorería** | 108,763,842.68 | 50.000.000,00 para el pago comisiones bancarias y gastos por servicios financieros y comerciales |
| | | 58.457.764,94 transferencias de ley, derivado del incremento en los ingresos |
| **Recursos Humanos** | 10,000,000.00 | Contratación de un profesional en psicología, para la aplicación de pruebas psicométricas, conforme lo indica la ley 10159. |
| **Servicios Generales** | 8,000,000.00 | Refuerzo de jornales para las actividades cívico-culturales y los Domingo Familiares, montaje y desmontaje de toldos, vallas, luces, entre otros |

| | | |
|---|---|---|
| Gestión de los documentos y registros | 3,000,000.00 | Compra de cajas especiales de archivo para resguardo de información |
| | 5,000,000.00 | Compra de estantería para ubicar las cajas |
| | 10,000,000.00 | Elaboración de 7 Tablas de Plazos para la eliminación de documentos municipales cuya vigencia legal y administrativa se encuentre prescrita. |
| Seguridad y Vigilancia | 4,000,000.00 | Refuerzo de tiempo extraordinario para los policías municipales |

| PROGRAMA II | | |
|---|---|---|
| Mantenimiento de caminos y calles (Recursos aprobado por el Concejo Municipal mediante el artículo 10 del Acta N° 021-2024) | 405,806,580.85 | Atención de los caminos cantonales: 30128200"Entronque C285 - C300 Cartago - Entronque C301 Cartago", 30106200"Cuadrantes Urbanos Barrio Los Angeles"30100800"Quebrada Sanatorio - Río Reventado"30121600"Entronque RN219 Turbina - C227 Quircot"30116200 / 30135000 / 30101200 "Entronque C12 Zona Industrial a Coris |
| | 87,830,465.00 | Proyección para el posible pago de reajustes económicos para los contratos de obras de conservación vial que se desarrollen en el periodo 2024 |
| | 25,000,000.00 | Mantenimiento y conservación de la ciclovía |
| | 28,170,354.58 | Indemnización por la RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO NÚMERO 000019-2017, CORRESPONDIENTE A LA "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SOBRE EL RÍO BARQUERO, EN EL DISTRITO DE DULCE NOMBRE" Acorde al acta del Concejo Municipal N° 18-012-2024 |
| Anfiteatro Municipal | 3,500,000.00 | Para el pago de reajuste de precios a la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA., según oficios AAF-OF-321-2023 y PROV-OF-076-2024 |
| Museo Municipal | 3,500,000.00 | |
| | 4,500,000.00 | Contratación de los servicios de producción de la tradicional Chocolatada Navideña del Museo Municipal. |
| Área Social | 4,000,000.00 | Adquisición de contenedores con la finalidad de resguardar bienes institucionales del área social (cochones ortopédicos para préstamo, sillas de ruedas, andaderas, activos institucionales) |

| | | |
|---|---|---|
| **Estacionamientos y terminales** | 15,000,000.00 | Comisiones por concepto del cobro de las boletas de infracción en el marchamo del Seguro Obligatorio Automotor, contemplado en el artículo 35 del Reglamento de Seguro Obligatorio para Vehículos Automotores, N° 39303-MOPT-H |
| | 125,200,000.00 | Recursos para ampliar el alcance del proyecto "Mi viaje seguro", que consiste en la construcción de escampaderos que serán colocados en las paradas terminales de buses |
| **Alcantarillados sanitarios** | 5,735,442.82 | Pago de Reajuste de precios a la empresa, Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA. Licitación Abreviada N° 2022LA-000021-0022030101 |
| **Depósito y tratamiento de Basura** | 84,307,440.30 | Reajuste de precios solicitado por Empresas Berthier EBI de Costa Rica S. A |
| | 30,000,000.00 | Refuerzo para el pago del servicio de Tratamiento de Basura debido al incremento en la generación de residuos sólidos en el primer semestre del año |
| **Seguridad Vial** | 50,000,000.00 | Adquisición de dos patrullas / Recursos del COSEVI |
| | 3,000,000.00 | Revisión y mantenimiento de todos los radios de comunicación |
| | 2,000,000.00 | Compra de torniquetes y equipo de atención básica y de medicina táctica para oficiales y eventuales victimas. |
| **Seguridad y vigilancia en la comunidad** | 6,000,000.00 | Compra de uniformes, zapatos y capas de invierto para los policías |
| | 5,000,000.00 | Compra de chalecos y equipo de seguridad para motorizados |
| | 3,000,000.00 | Adquisición de una alarma contra intrusos para el Palacio Municipal, el cual es un edificio que, conforme al estudio de vulnerabilidad, tiene gran cantidad de posibles puntos de acceso, por diseño. |
| **PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE (UNIDAD AMBIENTAL)** | 21,245,000.00 | Adquisición de clasificadores de residuos con el objetivo de concientizar en materia de residuos sólidos a la ciudadanía y hacer un manejo adecuado de los mismos por medio de la clasificación. |
| **Atención de emergencias cantonales** | 63,252,106.60 | Poda y corta de árboles en condición de riesgo que se encuentren en áreas de uso público |
| | 20,000,000.00 | Alquiler de maquinaria y equipo para atención de emergencias e incidentes que ocurren dentro de cauces, en caminos cantonales o áreas de uso público. |
| **Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles** | 25,000,000.00 | Para prorrogar el contrato de construcción de aceras dentro del proceso por Incumplimiento de Deberes Urbanos |

| PROGRAMA III | | |
|---|---|---|
| **Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón** | 10,500,000.00 | Atención expediente- 23-007953-0007-CO, de la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, para atender la necesidad de reconstrucción de cordones de caño en la urbanización Valle Verde. |
| **Construcción y mejoras de puentes del Cantón** | 30,000,000.00 | Adquisición de una vagoneta |
| **Intervención y obras constructivas sobre la calle 32 frente a la Escuela Carlos J. Peralta Echeverría de Guadalupe Cartago** | 60,000,000.00 | Refuerzo para el proyecto del Boulevard de Guadalupe a fin de habilitar un espacio de juego, caminabilidad y estadía para adultos y niños en el distrito |

Se abre el espacio para consultas de los señores regidores y regidora , las respuestas y acotaciones dadas quedaran consignadas en el acta respectiva de esta comisión.

La presidencia consulta si hay algún otro comentario o consulta, al no haber procede a indicar que la propuesta de la presidencia en este caso es la siguiente:

**Recomendar al Concejo Municipal aprobar en todos sus extremos el oficio AM-INF-248-2024 que contiene el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2024 Y EL RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2024,** consultando si alguien tiene alguna contrapropuesta. Al no haber procede a someter a votación la propuesta dando como resultado cuatro votos positivos de los regidores Picado Chacón, González Espinoza, Acevedo Gutiérrez y Camacho Vargas. Somete a votación la firmeza dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Picado Chacón, González Espinoza, Acevedo Gutiérrez y Camacho Vargas. Acuerdo definitivamente aprobado por mayoría.

Alonso Picado Chacón
Regidor

Manuel González Espinoza
Presidente

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Franci Camacho Vargas
Regidora

Alberto Acevedo Gutiérrez
Regidor

MGE/evp